

la formación permanente del profesorado, como responsabilidad de las administraciones públicas.

En tal sentido la Consejería de Educación y Ciencia lleva a cabo una propuesta anual de formación amplia y variada, en el marco del Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, aprobado por el Decreto 164/1992 de 8 de septiembre (B.O.J.A. 29 de octubre).

Uno de los elementos que el Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado establece para su propio desarrollo, es el de la colaboración con entidades.

Con fecha 22.11.90, se suscribió un Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Federación Educación y Gestión de Andalucía, en cuya estipulación quinta aparece que la Consejería de Educación y Ciencia colaborará económicamente con la Federación Educación y Gestión de Andalucía para realizar actividades de formación programadas por dicha Federación, y dirigidas prioritariamente al profesorado de los centros concertados dependientes de la misma.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y habida cuenta que existe crédito presupuestario para dicha colaboración económica, de conformidad con el artículo 21 de la ley 9/1993 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, no siendo posible promover concurrencia por la naturaleza específica del objeto a subvencionar, esta Consejería de Educación y Ciencia, una vez estudiada la propuesta de actividades de formación presentada por la Federación Educación y Gestión de Andalucía.

#### DISPONE

Primero. Conceder una subvención específica por razón del objeto a la Federación Educación y Gestión de Andalucía, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.48307.42A.1., por importe de seis millones de pesetas (6.000.000 ptas.).

Segundo. La Federación Educación y Gestión de Andalucía deberá justificar la correcta inversión de la subvención específica recibida de acuerdo con el procedimiento ordinario de justificación que se establece en las disposiciones vigentes.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.- P.D. (Orden 17.2.88), El Viceconsejero, Pedro Navarro Imberlón.

*ORDEN de 5 de septiembre de 1994, por la que se concede subvención específica por razón del objeto a la Fundación Benéfico-Docente Sagrada Familia de Andalucía, para contribuir a la realización*

*de actividades de formación permanente del profesorado.*

La progresiva implantación del nuevo sistema educativo establecido en la LOGSE, requiere, entre otras actuaciones, la formación permanente del profesorado, como responsabilidad de las administraciones públicas.

En tal sentido la Consejería de Educación y Ciencia lleva a cabo una propuesta anual de formación amplia y variada, en el marco del Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, aprobado por el Decreto 164/1992 de 8 de septiembre (B.O.J.A. 29 de octubre).

Uno de los elementos que el Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado establece para su propio desarrollo, es el de la colaboración con entidades.

Con fecha 22.11.90, se suscribió un Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Fundación Benéfico-Docente «Sagrada Familia» (SA.FA), en cuya estipulación sexta aparece que la Consejería de Educación y Ciencia colaborará económicamente con la Fundación Benéfico-Docente «Sagrada Familia» de Andalucía para realizar actividades de formación programadas por dicha Confederación, y dirigidas prioritariamente al profesorado de los centros concertados dependientes de la misma.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y habida cuenta que existe crédito presupuestario para dicha colaboración económica, de conformidad con el artículo 21 de la ley 9/1993 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, no siendo posible promover concurrencia por la naturaleza específica del objeto a subvencionar, esta Consejería de Educación y Ciencia, una vez estudiada la propuesta de actividades de formación presentada por la Confederación de Centros de Enseñanza Privada de Andalucía.

#### DISPONE

Primero. Conceder una subvención específica por razón del objeto a la Fundación Benéfico-Docente Sagrada Familia de Andalucía, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.48307.42A.1., por importe de cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas.).

Segundo. La Fundación Benéfico-Docente Sagrada Familia de Andalucía deberá justificar la correcta inversión de la subvención específica recibida de acuerdo con el procedimiento ordinario de justificación que se establece en las disposiciones vigentes.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.- P.D. (Orden 17.2.88), El Viceconsejero, Pedro Navarro Imberlón.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de asistencia técnica que se indican.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de

Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

- Expte. núm.: 01.054/94.
- Denominación: Estudio de viabilidad del Instituto Andaluz de Finanzas.
- Sistema de adjudicación: Concurso público.
- Empresa adjudicataria: KPMG. Peat Marwick Consultores, S.R.C.

- Importe de la adjudicación: Veinticuatro millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y siete pesetas (24.967.687 ptas.).

- Fecha de adjudicación: 29 de julio de 1994.

- Expte. núm.: 01.063/94.

- Denominación: Contratación del Plan de sistemas de ingresos de la Junta de Andalucía.

- Sistema de adjudicación: Concurso público.

- Empresa adjudicataria: Price Waterhouse & Co. y Cia.; SRC.

- Importe de la adjudicación: Dieciocho millones ochocientos mil pesetas (18.800.000 ptas.).

- Fecha de adjudicación: 1 de agosto de 1994.

Sevilla, 19 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

## CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 2893/94).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a subasta con trámite de admisión previa, las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Rep. G.º 150 Vvdas. en Mengibar.

Clave de la obra: J-93/05-P.

Presupuesto de contrata: 30.952.066 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fianza provisional: 619.041 ptas.

Fianza definitiva: 1.238.083 ptas.

Fórmula de revisión de precios: No procede.

Clasificación del contratista: Grupo: C; Subgrupo: 2;

Categoría: D.

Objeto y tipo de licitación: Rep. Grupo 100 Vvdas. (J-909), en Jódar.

Clave de la obra: J-93/04-P.

Presupuesto de contrata: 49.334.256 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fianza provisional: 986.685 ptas.

Fianza definitiva: 1.973.370 ptas.

Fórmula de revisión de precios: No procede.

Clasificación del contratista: Grupo: C; Subgrupo: 2;

Categoría: D.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida, deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis. y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V., sita en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 25 de octubre de 1994 a las 13 horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y

Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

- Sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

- Sobre núm. 2: «Documentos justificativos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

- Sobre núm. 3: «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del P.C.A.P. específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación del día 8 de noviembre de 1994, a las 11 horas, en la Sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses a partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

Sevilla, 6 de septiembre de 1994.- El Director General, José María Verdú Valencia.

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico. (PD. 2894/94).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico, las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Rep. Daños C/2 y 3, Bda. Puche Sur, 5.º Fase, en Almería.

Clave de la obra: AL-94/04-P.

Presupuesto de contrata: 222.320.400 ptas.

Plazo de ejecución: 30 meses.

Fianza provisional: 4.446.408 ptas.

Fianza definitiva: 8.892.816 ptas.